



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO la Resolución N° 268/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación de la alumna Irene Alejandra FERNÁNDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 268/2023 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 268/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y dar validez al cursado de las asignaturas Seguridad

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

IV, Relaciones Humanas II, Selección y Capacitación del Personal y Derecho del Trabajo, sin tener aprobadas sus correlativas Seguridad II, Relaciones Humanas I y Sociología, a la alumna Irene Alejandra FERNÁNDEZ, Legajo N° 6640, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Proyecto Final, sin tener aprobadas sus correlativas Estadística y Costos e Inglés Técnico II, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3541/2023

UTN
MEL
DAM